



Santa Rosa, 19 de Febrero de 2014.-

## **MEMORANDUM Nº 02 / 14**

Para información:  
**Jefes de Jurisdicción y de Unidades de  
Organización del Poder Ejecutivo.**

Producido por:  
**Contaduría Gral.**

### **Asunto:**

Se comunica a las Jurisdicciones y Unidades de Organización que a partir del 01 de marzo del corriente, la Contaduría General de la Provincia, efectuará los pagos a proveedores y acreedores utilizando como única modalidad de cancelación de las obligaciones, la acreditación en cuenta bancaria del beneficiario.

Se adjunta al presente el **PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR NUEVAS ALTAS Y MODIFICACIONES DE CUENTAS BANCARIAS (ANEXO I)**

La Contaduría General resolverá las excepciones a lo establecido en el primer párrafo.



## ANEXO I

### PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR NUEVAS ALTAS Y MODIFICACIONES DE CUENTAS BANCARIAS

#### FORMALIDADES

El acreedor deberá presentar ante la Contaduría General de la Provincia, el Formulario de Autorización de pagos de la Administración Pública Provincial en cuenta bancaria.

Deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) Adjuntar al formulario certificación original de la cuenta bancaria extendida por la entidad financiera, la cual deberá contar con número y nombre de la sucursal, firma de persona autorizada y sello del banco.  
En la certificación deberá constar la C.B.U (clave única bancaria) correspondiente a la cuenta bancaria informada, N° de cuenta, denominación y tipo.
- b) El titular de la cuenta debe ser el mismo beneficiario por lo que no se admitirán cuentas bancarias de titulares diferentes al beneficiario.
- c) La firma del titular o representante legal tendrá que estar certificada por autoridad competente, además, para el caso de empresas, la misma debe estar acompañada por el sello identificador.

#### RECEPCION DEL FORMULARIO

El formulario, a opción del acreedor, puede ser presentado ante la Contaduría General de la Provincia o el Organismo contratante.

En este último caso, el Organismo remitirá a la Contaduría General de la Provincia – Departamento Compras y Suministros, dentro de las 24 horas, la documentación completa para su ingreso al sistema.

El Formulario para la autorización de pagos de la Administración Pública Provincial en cuenta bancaria se encuentra a disposición en el sitio oficial del Gobierno de la Pampa - [www.lapampa.gov.ar](http://www.lapampa.gov.ar) - Contaduría General - Compras y Suministros.